

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0413.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante para el día 4 de noviembre del presente año, se tenía programada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., pero la misma no se pudo llevar a cabo puesto que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó su aplazamiento justificando su solicitud.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

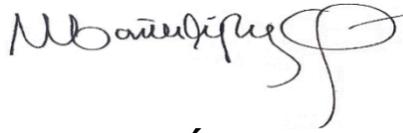
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1252

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANGELA MARÍA MONTOYA en contra de SOCIASEO S.A.S y, para tal efecto se señala el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 124 de noviembre 22 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**